



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTES.**

La suscrita, María Rebeca Terán Guevara, diputada del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa con Proyecto de Decreto que propone celebrar Sesiones Solemne y Ordinaria en el mes abril del año 2017 en el Municipio de Xilitla, con motivo de la Conmemoración del Centésimo Nonagésimo Tercero Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente de San Luis Potosí; que sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 12 de diciembre del 2011, se reconoció al Municipio de Xilitla como Pueblo Mágico por parte de la Secretaría de Turismo Federal, lo cual colocó en ese momento a este municipio en el número 48 de la lista de pueblos mágicos.

Xilitla, es una zona prospera, de gran riqueza natural, y paisajes espectaculares, debido a la serranía que le rodea, zona montañosa que se reviste de galanura al contar con uno de los sitios turísticos más sobresalientes en el Estado como lo



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA
SAN LUIS PUEBLA

son, “las Pozas”, además de convertirse en un polo de intercambio y comercio a nivel regional.

Es preciso mencionar que “Las Pozas”, así como el inmueble conocido como “El Castillo” fueron reconocidos como patrimonio cultural estatal, mediante el Decreto Administrativo de fecha 18 de noviembre de 2006, planteando como fundamento que *“se reconoce como patrimonio cultural estatal el inmueble conocido como “las Pozas” ubicado en el municipio de Xilitla, S. L. P., situado a los 21º 23’40” de latitud norte y de 98º 59’47” de longitud oeste, con una superficie total de 33- 44-93 hectáreas. De igual forma, esta Administración determina que la construcción conocida como “El Castillo”, ubicada en la calle Ocampo número 105, de ese mismo municipio, forme parte del patrimonio artístico y cultural del Estado. Cabe destacar que en estos sitios, Edward James, artista inglés, con la colaboración de Plutarco Gastélum Esquer, adquiere los predios en mención en el año de 1948 e inicia las intervenciones que concibió y realizó el extranjero para su refugio privado e interés creativo en 1952. En “Las Pozas”, zona de cascadas, aves y exuberante vegetación, el artista realiza una serie de construcciones, esculturas, caminos, pozas y jardines con características surrealistas y de sorprendente creatividad que se integran al paisaje natural de la selva de forma singular y única creando un paisaje cultural. En “El Castillo” con una construcción inicial del siglo XIX, se observan muros de piedra y arquitectura vernácula, que se transforma con las adiciones imaginativas de Edward James y Plutarco Gastélum, resultando un imponente edificio con excepcionales vistas en la zona urbana, reflejando una mezcla de colores y estilos donde se aprecian influencias de la casa típica mexicana, gótico inglés, arcos moriscos y ornamentación orgánica, integrando una obra de arquitectura*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA
San Luis Potosí

contemporánea surrealista. Estas construcciones son muestra de la creatividad de su tiempo y forman parte del patrimonio artístico, arquitectónico y cultural de la ciudad de Xilitla, S. L. P., y se han integrado al paisaje natural y urbano de la entidad como parte de sus elementos distintivos”, por lo que resulta evidente la importancia de la zona no solamente a nivel de paisaje sino además por su trascendencia como parte del patrimonio artístico que distingue a la zona como un sitio idóneo para el esparcimiento, la cultura y la aventura.

Aunado a lo anterior, el 30 de noviembre de 2012 mediante acuerdo 658, publicado en el Diario Oficial de la Federación se emite la declaratoria del Conjunto Escultórico de Xilitla como monumento artístico así como su patrimonio material (paisaje natural y artificial, gastronomía, etc.) e inmaterial (lengua, música, danza, etc.), lo cual no solamente brinda a la zona el reconocimiento a nivel local sino que ha servido para llamar la atención del turismo a nivel mundial y nacional, siendo el marco perfecto para la filmación de programas televisivos, documentales, películas, entre otros.

Xilitla es un pueblo de lucha y de trabajo constante, pues como se ha mencionado no solamente sus atractivos turísticos lo posicionan como una zona atractiva para el turismo, sino que además por su ubicación geográfica lo hace el lugar idóneo de tránsito y reunión para el intercambio comercial a nivel regional, situación que le ha posicionado a nivel internacional como un sitio de gran atractivo por su gran riqueza natural y cultural.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Razones suficientes para que el municipio de Xilitla es el sitio ideal para la celebración de sesión solemne de conmemoración del Centésimo Nonagésimo Tercero Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente en el Estado de San Luis Potosí.

PROYECTO DE DECRETO

UNICO.- Con fundamento en los artículos, 57 fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 5º párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declare Recinto Oficial Provisional del Honorable Congreso del Estado en el Municipio de Xilitla, S.L.P., únicamente para la celebración de sesiones, Solemne y Ordinaria, que se llevaran a cabo en el mes abril del año dos mil diecisiete, en el marco de la conmemoración del Centésimo Nonagésimo Tercero Aniversario de la primera sesión plenaria del Poder Legislativo celebrada el 21 de abril de 1824.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.


DIP. MARÍA REBECA TERÁN GUEVARA

San Luis Potosí, S.L.P., 03 de marzo 2016

40002072